



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 101 de 2020

S/C — Comisión Especial de deporte

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se posterga su consideración

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de julio de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian (ad-hoc).

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Omar Estevez, Mario García, Daniel Peña, Álvaro Perrone Cabrera y Martín Tierno.

Invitados: Por la Secretaría Nacional del Deporte, señores Secretario Nacional del Deporte, doctor Sebastián Bauzá; Subsecretario doctor Pablo Ferrari y Gerente, doctor Gerardo Lorente.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor José Fasanello.

=====II=====

SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir presidente y vicepresidente para el presente período Legislativo.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- En virtud de que aún se están procesando los acuerdos políticos pertinentes, queremos postergar estos puntos para la próxima sesión. En ese sentido, propongo elegir como presidente ad hoc al diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete por la afirmativa. AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jisdonian)

SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quedaron postergados los puntos primero y segundo del orden del día.

El tercer punto del orden del día es: "Recibir a la Secretaría Nacional del Deporte".

(Ingresa a sala una delegación de la Secretaría Nacional del Deporte)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Secretaría Nacional del Deporte, integrada por el Secretario, doctor Sebastián Bauzá; por el Subsecretario, doctor Pablo Ferrari, y por el Gerente, doctor Gerardo Lorente.

Agradecemos que nos acompañen en esta jornada y la rápida respuesta que nos dieron a la inquietud que surgió en la primera reunión de esta Comisión, a fin de contar con vuestra presencia para que nos ilustren acerca de cuál es la metodología, el cronograma y la planificación estratégica para la vuelta a las actividades. Tuvimos acceso a la información que figura en la página web y la pudimos estudiar para hoy. De todas maneras, es importante la presencia de ustedes hoy aquí.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Muchas gracias por la invitación

Para la Secretaría Nacional del Deporte es muy importante la relación que tengamos con ustedes de acá en adelante porque el deporte cumple un rol muy importante en la sociedad. Tenemos muchas cosas para hacer en estos cinco años y es muy bueno que estén informados y abiertos a escucharnos, ya que creo que todos podemos agregar algo.

Como todos, a partir del 13 de marzo comenzamos con una realidad diferente a la que pensábamos. Hay cosas en las que pudimos avanzar y otras en las que no. Estuvimos con el famoso tema de los protocolos, la palabra más importante de la Secretaría Nacional del Deporte.

Antes de cederle la palabra a Pablo -quien trabajó mucho con el protocolo-, les cuento que antes del 13 de marzo la mayoría de nosotros estábamos recorriendo plazas de deportes, pero tuvimos que volver rápidamente y comenzar a suspender todo tipo de actividades y espectáculos públicos. Dejamos que transcurrieran las primeras semanas y después de Semana Santa o de Turismo, les solicitamos a nuestras sesenta y cuatro federaciones que nos acercaran los protocolos. Cada federación tiene varias disciplinas y son diferentes, y la verdad es que para nosotros muchas fueron una novedad porque, dependiendo de las diferentes disciplinas que tiene cada federación, tuvimos que evaluar de qué manera podíamos ir liberando las actividades.

Tomamos una clasificación: bajo, medio y alto contagio. Las actividades de bajo contagio son las que se desarrollan principalmente al aire libre, sin contacto. Y dependiendo de las federaciones y disciplinas, se iban cambiando. Pero nos sorprendimos porque en el caso de *handball,* puede desarrollarse bajo techo o al aire libre; tenemos el *Beach handball* o el *handball* sala. No podíamos hablar de la liberación del *handball* porque dependía de la infraestructura.

Asimismo, es importante que sepan que no solo nos preocupábamos por la actividad deportiva, sino también por la aglomeración de gente que convocaba. Dos ejemplos muy claros son los raid, deporte tan típico de la campaña, que mueve mucha gente, pero tenía sus problemas en las largadas y llegadas, y el automovilismo.

Prefiero que Pablo les diga los deportes que fuimos liberando y lo que aún nos falta.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Buenas tardes.

Como dijo el secretario, para nosotros es muy importante tener este tipo de diálogos con el Parlamento; ni qué hablar que por esta temática, pero también por otras que vendrán y nos tendrán acá para hacer intercambios. Se viene la reglamentación de la ley de deporte, a cargo del doctor Gerardo Lorente, gerente Nacional de Deporte y la discusión de la ley de presupuesto. Pero hoy nos convocan por esto, y como decía el doctor Bauzá, desde el 13 de marzo, nuestra actitud ha sido trabajar en conjunto con la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública

Luego de la declaración de emergencia sanitaria de aquel 13 de marzo, ya el día 14 informamos a todas las federaciones la suspensión de todos los espectáculos deportivos hasta nuevo aviso. El 24 de abril reiteramos la exhortación a no abrir locales, canchas, recintos, gimnasios y lugares de entrenamiento o de cualquier otra práctica de deporte y actividad física, pero con la particularidad de que abrimos la instancia de la recepción de los protocolos. Creo que fue un momento importante porque las federaciones se sintieron contempladas en cuanto a su preocupación sobre cómo trabajar este tema para cuando se reiniciara la actividad. Pero no solo ocurrió con las federaciones, sino también con los clubes -hay más de cinco mil-, las academias, los gimnasios y los emprendimientos particulares, que también practican deporte, pero que obviamente son diferentes a las federaciones. Asimismo, se contempló el deporte comunitario, con ciento catorce plazas de deporte y actividad física al aire libre, realizada por cualquier individuo.

Entonces, a partir del 24 de abril comenzamos a recibir todos los protocolos; trabajamos en esas clasificaciones que mencionó el secretario Nacional: de bajo, medio y alto contagio con el Centro Médico Deportivo de la Secretaría Nacional de Deporte, a cargo del doctor Veloso; con el Ministerio de Salud Pública; con la Dirección de Salud Pública, a cargo del doctor Asqueta, y, obviamente, con el ministro y el subsecretario, y también con el comando de expertos del Comité de Gestión de Crisis, que asesora a la Presidencia en las decisiones a tomar respecto a esta pandemia.

El 15 de mayo, comenzamos a flexibilizar la lista de exhortación a no realizar actividad física a todas las federaciones, y habilitamos la práctica de algunas modalidades en deporte individual y al aire libre como atletismo, ciclismo, gimnasia, tenis, pelota, frontón, golf, tiro al arco, vela, remo, surf y canotaje.

Luego, presentamos un reintegro a la actividad del acondicionamiento físico federado, pero siempre haciendo la salvedad de que no se podían utilizar las instalaciones ni los vestuarios. En ese momento, también introdujimos una figura, que surgió -nos complace decirlo- en las reuniones que tuvimos con los directores de deporte de los gobiernos departamentales: el oficial de cumplimiento. Se trata de una figura clave, porque vigila el cumplimiento del protocolo y es la responsable de brindar la información a

las autoridades sanitarias para que, en caso de que haya un caso de *covid- 19* positivo, se trabaje con la información y se circunscriba el trabajo a quienes rodearon a esa persona.

El 28 de mayo, ampliamos la quita de la lista de exhortación a no practicar actividades a deportes al aire libre individuales como el automovilismo, los deportes ecuestres, el pádel y el tenis en modalidades dobles.

El 16 de junio, la Secretaría Nacional del Deporte habilitó el entrenamiento individual al aire libre para el básquetbol, el motociclismo y el polo.

El 17 de junio, reabrieron -esto fue muy importante- las cientos catorce plazas de deporte. Lo hicieron con un protocolo muy estricto -como todos los que aprobamos, pero en este caso más todavía porque dependen directamente de la Secretaría-, sin vestuarios y con la presencia del oficial de cumplimiento.

El 18 de junio, el protocolo de entrenamiento individual al aire libre se extendió a cuatro disciplinas más: voleibol, *handbol*, pesca *amateur* y tiro práctico.

El 30 de junio, a raíz de una demanda insistente de los clubes -tuvimos un contacto muy directo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Cámara de Instituciones Deportivas y con Fuecys, para que los trabajadores también participaran del protocolo-, se liberaron los gimnasios, las academias y los clubes sociales deportivos, exceptuando la utilización de los vestuarios y las piscinas.

Por último, el 1º de julio, comunicamos que a partir del 13 de julio -o sea: la semana que viene-, pasamos a la fase relativa a los deportes colectivos y liberamos de la lista de exhortación el fútbol profesional y *amateur*, el *handbol*, el voleibol, el jockey sobre césped y, por último, el ciclismo.

Los próximos pasos serán seguir analizando los protocolos, tener reuniones con el Ministerio de Salud Pública y con el comité de expertos, y pasar de la Fase 2 a la Fase 3. Obviamente, todavía hay aspectos que están a estudio y que debemos seguir analizando, porque lo que suceda en esta área no solamente tiene repercusión en el deporte, así como los casos que haya en otras actividades repercutirán sobre las decisiones nuestras.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Quiero aclarar que cuando hablamos de deportes de contacto siempre nos referimos a actividades al aire libre y no a todas las disciplinas. Por ejemplo, el rugby es un deporte de mucho contacto y todavía no se ha habilitado su práctica.

Por otra parte, hoy, los jugadores de básquetbol están entrenando cada uno con su pelota, pero no dejamos que haya contacto. Acá el gran problema que tenemos son los vestuarios

En este sentido, existe una presión muy grande no solamente en el deporte, sino también en otras ramas, como la hotelería, por ejemplo, de las termas. Las actividades no se habilitan no porque el problema sean las piscinas -que tienen un nivel de cloro mayor a 0,5 %, y eso mata el *covid- 19*-, sino porque lo son los vestuarios. Como ustedes saben, en el interior, se habilitaron algunas piscinas. Esto se debe a que el pasajero utiliza cada habitación como vestuario y, entonces, baja directo a la piscina. Nosotros no podemos habilitarlas así sean abiertas o cerradas hasta que se habilite el uso de los vestuarios que, como puntualizan la comisión de científicos y el Ministerio de Salud Pública, son lugares chicos donde, por supuesto, no se utiliza tapaboca.

Hay otro aspecto que marca una gran diferencia. A nosotros nos han presionado siempre porque se habilita un *shopping center* o una ceremonia religiosa y no un

vestuario o un gimnasio. Se debe tener presente siempre que al realizar actividad deportiva uno respira mucho más profundo y, por lo tanto, las gotas de saliva salen sin querer y, de esa forma, es posible que se dé el contagio entre los compañeros. Esto pasa, principalmente, en un vestuario.

Entonces, hasta que no se habiliten los vestuarios, será muy difícil habilitar las piscinas.

Por otra parte, la semana que viene ya comienza el entrenamiento colectivo al aire libre. Esto significa que habrá muchos partidos de fútbol en el interior y, por lo tanto, los deportistas se trasladarán en algún ómnibus. Eso sería lo mismo que habilitar un vestuario.

Así que la semana que viene esperamos tener alguna novedad con respecto a las aperturas.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Obviamente, todos estos estudios surgen porque hay un monitoreo constante cada quince días. Por ejemplo, en el fútbol se está monitoreando la Fase 1; nos interesa saber cómo lo que sucedió en estos días va a repercutir en la decisión de pasar a la fase siguiente. Es decir que hay un permanente monitoreo. Obviamente, en las decisiones siempre se puede ir para adelante o para atrás. En el fútbol pasó que se pudo adelantar una semana.

Por otra parte, como decía el doctor Bauzá, hay diferencias entre el deporte y otras actividades: una cosa es el distanciamiento cuando uno está quieto y otra, cuando se está en movimiento. Por eso, siempre se multiplican las distancias.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Agradezco la presencia de los invitados; es un honor que estén aquí.

Mi pregunta es simple: ¿los últimos acontecimientos de Treinta y Tres han variado las previsiones que tenían? Por suerte, en el resto del país no ha habido grandes impactos, sobre todo, con relación a la situación que teníamos antes de julio. Sí tuvimos un pequeño retroceso, que aparentemente se va controlando y ha quedado circunscripto a Treinta y Tres. ¿Eso ha cambiado los planes a nivel nacional o la idea es seguir el plan que tenían?

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Gracias por la consulta.

De alguna manera, ese problema nos llevó a tener mayor cautela en las definiciones de las fechas, después de la reunión que tuvimos tanto con el Ministerio de Salud Pública como con la comisión de científicos, que nos asesoraron.

La semana pasada, nos reunimos con la AUF y el Ministerio de Salud Pública para definir la fecha de comienzo del campeonato del fútbol profesional. Dejamos planteada la fecha del 15 de julio para hacer una evaluación y ver qué pasaba con los casos de Treinta y Tres. Por suerte, a esta altura, en Rivera ya no hay más contagios. Sí aparecieron algunos otros focos; hoy, me enteré que tenemos alguno nuevo en Tacuarembó. Así que la situación es muy cambiante.

Los técnicos de fútbol quieren tener el calendario y saber cuándo empiezan. Hoy, saben que tienen dos semanas, a partir del lunes, de partidos amistosos, y que la definición de la fecha se va a dar el 15 de julio. Vamos a ver qué pasa esta semana a nivel de fútbol profesional para definir la fecha. Lo mismo sucede con la habilitación de los vestuarios. ¡Ojalá podamos habilitarlos! Además, eso va de la mano de liberar las piscinas.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Saludamos a la delegación que nos visita.

Estuvimos leyendo el protocolo y los informes que nos hizo llegar la Secretaría y la verdad es que son muy claros.

Voy a hacer una pregunta concreta como representante del interior, que tiene que ver con el fútbol *amateur*, con OFI.

Las finales de los campeonatos de selecciones, tanto de mayores como de juveniles, están pendientes y quedó inconcluso el comienzo de los campeonatos departamentales de fútbol en todas sus categorías. Quisiera saber si está prevista alguna fecha para el comienzo de esas actividades. Me imagino que se rigen por el mismo protocolo, que es nacional, pero en el caso de las finales de los campeonatos de selecciones de mayores y de juveniles, ¿tienen algo avanzado con la Organización del Fútbol del Interior?

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Con la OFI hemos trabajado bastante. En realidad, no hay actividad en la que no estemos trabajando directamente. El problema que nos planteó OFI es que para volver a las competencias del fútbol, precisan el público; es decir, tendría que ser sí o sí con público y eso, obviamente, no es posible. No está previsto por parte de la Secretaría permitir que se realicen competencias con público y esto abarca a todas las disciplinas. El protocolo ya está con el OK casi final y no tendría inconvenientes. El problema es la decisión de la OFI de jugar sin público en este momento. En esto hay que se bien claros. La Secretaría, que es el órgano rector, está trabajando, pero quien fija las fechas y dice cuándo se juegan las finales es cada federación. Por lo tanto, es autonomía de cada federación, en este caso la OFI, decir cuándo juega.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- A partir del 13 se libera la actividad con contacto al aire libre y a nivel formativo pero, como dijo Pablo Ferrari, va a depender de la OFI. Se nos planteó que necesitan vender unas cuatrocientas entradas para equilibrarse y poder pagar sus los gastos, pero hoy por hoy es difícil. Ahora, a nivel de los juveniles no hay problema.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Antes que nada, quiero agradecerles por haber venido y habernos hecho llegar todo este material.

Con respecto al fútbol, y ya que hablaron de las inferiores, quiero señalar lo que pasa en el caso de la ONFI. Cuando los niños son muy chiquitos tienen que ir acompañados por los padres o alguna otra persona. Entonces, quiérase o no, en la cancha va a haber gente. Sé que la ONFI entregó un protocolo de trabajo, pero no sé cual es la opinión de la Secretaría en este caso.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Esa es una realidad que hemos trabajado con la ONFI desde el primer momento, porque conocemos la importancia que tiene el baby fútbol. Hay más de 68.000 niños y niñas que practican este deporte en todo el país. Ahora, como bien dice el señor diputado, el problema son los padres. Como nosotros decimos, en la línea de cal no es como en la escuela, a donde los padres llevan al niño, se van y vienen a las cuatro horas, sino que aquí se quedan. También, muchas veces no solo va el padre, sino la madre, la tía, los abuelos, y se genera una aglomeración de gente que nos preocupa mucho más que el deporte infantil de por sí.

El presidente Eduardo Mosegui está manteniendo reuniones con los presidentes de ligas y de los clubes, a efectos de armar un protocolo que establezca que debe haber un distanciamiento entre los familiares y solamente debe haber un padre, un tío, un abuelo por niño. En eso se está trabajando. La idea es que haya una vuelta lo antes posible de la

actividad deportiva, pero siempre marcando el distanciamiento, principalmente, a nivel de los familiares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta lo que pasó en Treinta y Tres y en Tacuarembó, quisiera saber qué supuestos se tendrían que dar para que se suspenda el programa de vuelta al fútbol que está estipulado y que, por ahora, venimos cumpliendo bien.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- En realidad, no es porque haya un caso en tal lado o en tal otro que se va a determinar hoy qué va a pasar en el futuro. Es un monitoreo constante, y si la situación viene así -esta es una opinión personal, no involucra a la Secretaría-, más allá de estos dos casos en Caraguatá que se dieron hoy, que esperamos no se expandan y no haya más contagios, vamos a seguir adelante. Lo que más preocupa es el tráfico de las personas. En este sentido quiero poner un ejemplo. Un club de fútbol de la B tenía un jugador que había venido de Treinta y Tres, o que tenía un familiar que había tenido contacto con alguien de ese departamento, entonces, se apartó, no entrenó y se le hizo un hisopado. Eso impide que los contagios producidos en otras actividades deportivas o que no tengan nada que ver con el deporte arruinen el seguimiento de este protocolo. Calculo que si las cosas se siguen dando como hasta ahora, podría desarrollarse el protocolo del fútbol sin ningún tipo de problemas.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Antes que nada, quiero saludar a la delegación. En cuanto a la figura del oficial de cumplimiento, quisiera saber cuáles son sus facultades; si lo designa la propia institución; si tiene comunicación directa con la Secretaría en caso de incumplimiento; si tiene la facultad de impedirle jugar a los deportistas si no llegan en condiciones o si es una figura decorativa -por decirlo de alguna manera-, en el sentido de que no tiene prerrogativas para imponer determinada conducta. Digo esto porque acá nos manejamos mucho en el campo de la voluntad, y no se cuenta con herramientas desde el punto de vista legal para obligar a una persona a llevar adelante determinada conducta. En definitiva, quisiera saber si cada institución tiene la obligación de registrar un oficial de cumplimiento -porque se hablaba de que tienen alrededor de cinco mil integrantes-, y si tiene conexión directa con la Secretaría o con las direcciones de deportes de las intendencias.

SEÑOR FERRARI (Pablo).- Agradezco las preguntas del señor diputado, porque se tiene que saber en qué situación estamos. No estamos con ningún acto jurídico de prohibición desde el 13 de marzo, solamente la no realización de espectáculos públicos deportivos masivos. Y son todas recomendaciones. En este caso, la utilización de los protocolos es una recomendación de cómo actuar en el reinicio de las actividades, bajo qué parámetro reglamentario sanitario. El oficial de cumplimiento es una figura que tiene que estar en cada institución. Si estamos hablando del fútbol, ese oficial de cumplimiento tiene que reportar al oficial de cumplimiento de la AUF y, si hay algún inconveniente, ese es el que se va a comunicar con nosotros y nosotros con salud pública. Por ejemplo, en lo clubes de más de cinco mil integrantes, está la Cámara de Instituciones Deportivas. Si pasa algo en algún club del Uruguay, tiene que comunicarse con la Cámara de Instituciones Deportivas y esta con nosotros para que nos podamos contactar con salud pública. Ese sería el enlace. De todas maneras, cada institución tendrá su reglamento interno para prohibir a una persona el uso de sus instalaciones si no cumple con el protocolo. Para ingreso a una institución, por ejemplo, al Club de Remeros de Mercedes, el oficial de cumplimiento le va a tener que tomar la fiebre, preguntarle si no tuvo síntomas los días previos y si cumple las medidas que están previstas para esas instalaciones. Es decir, ese oficial de cumplimiento tiene prerrogativas para decirle a la persona que se tiene que retirar si no cumple el protocolo. En el caso de los clubes deportivos de fútbol y de básquetbol, hay una relación de dependencia con los

trabajadores. Por lo tanto, por ahí también hay una manera de hacer cumplir el protocolo a quienes deben hacerlo.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- El oficial de cumplimiento es muy importante en caso de que haya un positivo, porque en el planillado va a tener los datos. Pongamos el ejemplo de un gimnasio. Los datos de quién fue de ocho a nueve de la mañana, quién estuvo en contacto con quién, el número de celular, etcétera, los tiene que tener el oficial de cumplimiento; si no hay ningún problema, esa hoja se tira. En los cuadros de fútbol es más fácil saber quiénes están que en los gimnasios abiertos o en las plazas de deportes. En nuestras plazas de deportes el inspector es el que hace el informe diario y lo guarda hasta que no hay contacto positivo y, por tanto, se elimina la lista. Por eso es tan importante el oficial de cumplimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechando la presencia de las autoridades de la Secretaría Nacional de deporte, me gustaría conocer -aunque al pasar ya lo dijo el señor secretario Sebastián Bauzá- cuáles han sido los principales problemas o contratiempos para la reglamentación de la ley del deporte aprobada el año pasado.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- Desde hace un tiempo estoy abocado a la redacción del decreto reglamentario de la Ley Nacional de Deporte, la Nº 19.828. Hemos encontrado algunas dificultades con respecto a ciertas definiciones establecidas en la ley que entran en contradicción con normas anteriores, que esperamos salvar en el próximo proyecto de presupuesto. Cuando llegue el presupuesto al Parlamento van a ver que hay algunas normas que vamos a proyectar para cambiar disposiciones de esta ley que entran en contradicción con algunas otras normas del ordenamiento jurídico. Eso ha generado que no hayamos podido reglamentar algunos aspectos, a la espera de una mejora en la calidad legislativa.

En cuanto al contenido de ese proyecto de decreto que vamos a elevar a consideración del Poder Ejecutivo, básicamente hay dos o tres tópicos que tocamos. Si bien es cierto que hay varias disposiciones que reglamentamos, hay dos o tres cosas que claramente son las más importantes. Una de ellas tiene que ver con la reglamentación de los títulos habilitantes o constancia de formación que la ley deja librada a esta Secretaría. Personalmente entiendo que hay un defecto en la redacción, porque no se puede librar la reglamentación a un organismo como la Secretaría, porque de acuerdo con la Constitución, esa tarea pertenece al Poder Ejecutivo. Por eso quiero aprovechar la instancia de la reglamentación para que se disponga todo lo concerniente a los títulos habilitantes. En general, el gran problema es con los preparadores físicos y con los entrenadores. Al respecto hemos tenido conversaciones con las autoridades del MEC, del ISEF y de nuestra Área de Deporte y Educación y estoy proyectando dos artículos: uno referente a los médicos, psicólogos, y a los psicoterapeutas, que nos vamos a someter a la legislación que ya existe, y otro a los preparadores físicos y entrenadores. En principio vamos a respetar los convenios colectivos que ya tienen firmados con las federaciones. Además, vamos a dar un plazo aproximado de doce meses para analizar el tema en cada federación y establecer las exigencias en los cursos para poder expedir ese título habilitante.

Otra preocupación que establecemos claramente en la reglamentación es respecto al carné de aptitud física. Se cambia la edad para la expedición del carné del niño y adolescente. Con respecto al carné de mayor, aumentamos algunas exigencias para los distintos chequeos que hay que hacerse previo a la expedición de certificados, sobre todo en deporte federado. Vamos a introducir una disposición que exija a toda institución pública o privada la presentación de un carné, por lo menos de un certificado médico, que habilite a las personas a poder realizar actividad física. Nos preocupan, sobre todo, las

maratones sociales y las corridas organizadas por las intendencias, o por instituciones privadas, como la 5k, la 10k o las correcaminatas. Hoy en día la gente se anota con deslinde de responsabilidad, pero eso claramente no es suficiente, sino que por un tema de responsabilidad hay que exigir mínimamente un certificado médico que avale que esa persona está apta para realizar actividad física.

Estoy trabajando con el MEC -todavía no tengo la solución, pero lo estoy haciendo en base a dos o tres posibilidades- en el tema de la policía administrativa. Originalmente, el proyecto de ley que salió del Poder Ejecutivo le daba la facultad exclusiva a la Secretaría de la policía administrativa sobre las instituciones deportivas. Luego eso se cambia en el Parlamento y se estableció: "Sin perjuicio de la facultad del MEC se le asigna esa facultad a la Secretaría". Está claro que hoy la Secretaría tiene esa facultad, pero no la podemos ejercer porque tampoco tenemos personal ni un departamento dedicado a eso.

Entonces, estoy trabajando en conjunto con el MEC para instrumentar un procedimiento único y para establecer una comisión mixta entre las dos instituciones, que de alguna manera le recomiende al Ministerio de Educación y Cultura una resolución final sobre ese procedimiento administrativo. Ese es el plan A. El Plan B -por si eso no camina- es instrumentar un procedimiento interno dentro de la Secretaría y organizar la división jurídico notarial para que se encargue de todo ese trámite.

En la ley de presupuestos vamos a proponer alguna modificación como lo vinculado con los honorarios del interventor, que hoy en día constituye un problema, porque se discute si tiene que pagar el Estado o la federación intervenida, así como también la característica de idoneidad que tiene que tener el interventor.

Me preocupa mucho poder establecer un procedimiento garantista, a los efectos de darle la debida defensa al club o institución que está siendo objeto de procedimiento. Esas son las cuestiones más importantes.

Yo proyecto en el decreto un artículo en la misma línea que planteaban el secretario nacional y el doctor Ferrari, en el sentido de que nos encontramos con una Secretaría que tampoco tiene demasiadas facultades coercitivas para imponer soluciones, por ejemplo, como el señor diputado planteaba, respecto al oficial de cumplimiento. Hoy la Secretaría exhorta; pero la exhortación se cumple si se quiere y si no, no se cumple. Por ejemplo, exhortamos a que determinadas actividades no se desarrollen en ciertas condiciones, pero muchos son responsables y cumplen y otros no.

En el decreto, usando la normativa ya existente en materia de propensión a la salud de los deportistas, la Secretaría proyecta una disposición que le dé en casos excepcionales, como una pandemia de esta naturaleza, la facultad de suspender por un tiempo determinado, bajo causa justificada, espectáculos públicos y de proceder a la reapertura en base a protocolos que la propia Secretaría y el Ministerio de Salud Pública determinen.

También proyectamos alguna norma respecto al dopaje, a las sanciones y al procedimiento.

Por otra parte, tenemos un problema con el registro de instituciones deportivas, porque hay leyes que hacen referencia a distintos nombres y a distintos registros. La idea es unificar todo en la ley de presupuestos.

Les adelanto que queremos regular -hoy hay regulaciones dispersas- las transferencias de los deportistas. Este es un tema que nos gustaría trabajar con ustedes; cuando tengamos un borrador acabado se lo haremos llegar para que opinen, ya que nos

interesa mucho su opinión. Hoy, está previsto, a partir de una Ley de 1980 -la famosa Ley Ottati-, pero no se cumple. También hay un decreto de 2017 del Poder Ejecutivo en el sentido de llevar un registro, pero tampoco se cumple. Y llegó la hora de establecer, en base a la realidad que no podemos desconocer -la existencia de contratistas, de negocios y desdoblamiento de derechos federativos, de imagen y derechos económicos de los deportistas-, precaviendo los intereses de los clubes, que es lo que más nos interesa, que la mayor parte del volumen de ingreso de la transferencia termine quedando en la institución y no como ocurre hoy que se vende un jugador y el 20 % queda en el club y el otro 80 % se lo reparten entre varias partes interesadas, violando esa disposición de 1980 que, como no tiene ninguna sanción, lamentablemente en la realidad termina siendo letra muerta. Queremos aprovechar la instancia del presupuesto para reglamentar esto. Mi idea es insertar un capítulo en la ley de deporte, la N° 19.828, que trate sobre las transferencias de los deportistas. Reitero: cuando tengamos un borrador se los haremos llegar porque conocer vuestra opinión es muy relevante. Desde que asumimos nos hemos propuesto ser una Secretaría de puertas abiertas y la comunión con ustedes durante estos cinco años va a ser clave, porque tienen mucho para aportar.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Sobre el tema de la aptitud física recordé que hace unos días falleció una niña realizando actividad deportiva en una escuela. Aparentemente no existe ningún tipo de mecanismo que habilite a los chicos a realizar actividad física en las escuelas. En una nota de prensa del día de hoy leí que hay médicos que dicen que esto puede tener más o menor incidencia en los niños.

Me gustaría saber si la Secretaría va a estudiar este tema o si ya lo está haciendo. También sabemos que no es de fácil resolución, porque es agregar otro requisito a las actividades escolares y, además, por tratarse de la rama educativa, no podemos olvidarnos de la autonomía que tiene el Codicen.

Lamentablemente, cuando pasan estos episodios es cuando se nos prende la luz de alerta. Esto debe servir para prevenir otros casos, porque la muerte súbita existe también en deportistas profesionales, que incluso caen en plena competencia. Me gustaría tener un pantallazo de la posición de la Secretaría sobre este tema.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- Como bien dice el señor diputado, cuando pasan los casos en la realidad, se prende la luz roja, y actuamos en consecuencia. Si bien lo teníamos previsto en la reglamentación, vamos a reforzar esa disposición y vamos a exigir que todas las instituciones públicas y privadas controlen la vigencia del certificado médico pediátrico, en el caso de los niños, para la obligatoriedad en el ejercicio de la actividad física en todo el país. Si bien ya lo establecíamos en la reglamentación, este caso nos dio elementos para profundizar y ser más específicos en el articulado. Eso va a ir en la reglamentación.

Estamos abocados a un control exhaustivo de toda persona que despliegue actividad física, porque es fundamental un control médico previo, sin ser demasiado burocrático para que no implique trabas excesivas a la práctica del deporte. Es indudable que necesitamos una regulación clara al respecto. Eso será de cumplimiento obligatorio, tanto para los colegios públicos como privados.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Dentro de los temas que estamos trabajando con el Ministerio de Salud Pública, está el de bajar la edad del certificado de niño, niña o adolescente.

Yo siempre pongo como ejemplo que Valverde llegó al Real Madrid con el certificado de niño, niña o adolescente; nunca se hizo una ficha médica. Por suerte no hubo problemas, pero no puede ser que un jugador profesional no se haga los exámenes

que se tiene que hacer. Vale muchísimo la salud del deportista federado, así como vale la salud de todos, pero no puede ser que hasta los dieciocho años puedan seguir jugando a nivel federado -con la exigencia física que se tiene- con el certificado de niño, niña o adolescente. Entonces, gracias al Programa "Gol al Futuro", del año 2009, a nivel del fútbol profesional, en primera división, se ha completado el estudio de un electro y de una ecografía. Eso ha servido para prevenir algunos infartos que se podrían haber sufrido en la cancha de fútbol. Ahora, creemos que sería interesante que esto también se hiciera en el interior, porque allí no se realiza ese tipo de estudios. Pensamos que sería un gran desafío poder llevarlo adelante, pero tenemos que bajar la edad; tendría que ser hasta quince o dieciséis años, porque hoy a los dieciséis o diecisiete años los chicos están jugando competencias que tienen mayor exigencia física y, a mayor exigencia, mayor riesgo de un infarto y, por lo tanto, esas cosas hay que prevenirlas.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Quisiera saber en qué están pensando con respecto a esto. ¿En bajar solamente la edad o en establecer algunas otras exigencias?

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- La idea es bajar la edad, porque a los dieciséis o diecisiete años ya están jugando a nivel profesional, y no solamente al fútbol; estoy hablando de cualquier atleta que pueda ir a un juego olímpico.

Por otro lado, estamos viendo la posibilidad de que en el interior se haga un examen que se valide en el centro médico deportivo, es decir, que en caso de que el médico tenga sospecha de algún problema coronario, que se haga un electro antes de salir a competir.

Antiguamente, con un médico que certificara, alcanzaba, y no se pasaba por la responsabilidad de ninguna clínica ni de ningún médico. Ahora se va a pedir que haya alguien responsable. Si mañana alguien quiere correr una maratón y el deslinde no va más pero el médico lo certifica sin exámenes previos, el médico va a ser responsable de ese certificado. Por lo tanto, tenemos que ir a más, y exigir a todos los deportistas que hagan deporte que detrás exista la responsabilidad profesional para asegurar que mañana no suceda lo que ha pasado en la escuela con esta niña.

No sé si ustedes leyeron el informe, pero en el caso de la escuela, por causa del covid- 19 no renovó el certificado que estaba vencido. Ojo: a lo mejor si se hubiera renovado, tampoco se habría descubierto el problema cardíaco que la niña tenía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una interrogante con respecto al decreto referido a las transferencias que mencionó el doctor Lorente. Está bien que la ley de 1980 no se cumple, porque no tiene prevista una sanción ni nada, pero ¿con el decreto tampoco se llegó a solucionar?

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- No. Lo que hace el decreto, básicamente, es exigir a los clubes que informen a la Secretaría de Deporte sobre las transferencias, el monto y el beneficiario; hay un formulario que se estableció a partir de ese decreto.

Yo empecé a hurgar un poco en ese registro y me encontré con que la mitad de las transferencias habían sido informadas y la otra mitad no. Esa es la realidad. Empezamos a intimar y algunos cumplen y otros no. Empezamos a cruzar datos con la AUF. Hay muchos que la AUF tiene, que nosotros no teníamos, y algunos que teníamos nosotros y que la AUF no tenía. Lo que hace ese registro es exigir al club que informe cuáles son las características de la transferencia, nada más.

Lamentablemente, habrá que ir a un cambio legislativo, a una regulación clara. La realidad indica que hoy los clubes necesitan de representantes para poder vender. Esa realidad no se va poder desconocer.

Yo retomé un proyecto del doctor Pedro Bordaberry presentado en la legislación anterior, que era bastante interesante, modificamos algunos puntos que desde la Secretaría entendíamos que había que cambiar y, de alguna manera, hay que regular un posible contrato entre el club y los empresarios para que en una futura venta, pueda haber algún rédito y alguna inversión que, obviamente, los clubes necesitan. Lo que queremos evitar es que traigan un jugador y digan: "Te lo dejo, pero el 20 % es mío y a futuro, cuando se venda, quiero ir enganchado en esos porcentajes".

El decreto no cambió nada. Más que nada es una formalidad y con muy poco cumplimiento; esa es la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En el cambio legal está prevista alguna sanción?

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- Sí; esa es la idea. La ley de 1980 establece la nulidad del contrato. Nosotros vamos a continuar con esa idea. La norma va a ser de orden público, el incumplimiento va a acarrear la nulidad y estamos estableciendo una sanción pecuniaria que va a ser un porcentaje del precio de la transferencia, y que las federaciones deban observar el cumplimiento.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Este no es un tema que pase desapercibido, y me imagino que tampoco después de esta reunión. Ahora, quisiera saber en qué tiempo se está pensando. Creo que algo se dijo, pero como no me quedó claro, por eso pregunto si será a través de la ley de presupuesto o de incorporar un capítulo aparte.

SEÑOR LORENTE (Gerardo).- En cuanto a la reglamentación, ya la tenemos bastante afinada; faltan algunos puntos. Calculamos que en unos quince o veinte días va a estar el proyecto y después se elevará a la consideración del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los cambios legislativos, nuestra idea es introducirlos en el proyecto de ley de presupuesto que vendrá al Parlamento. Queremos aprovechar esa instancia. Sabemos que ahí uno puede establecer los cambios necesarios, pero no excedernos de lo que es una ley de presupuestos. En cuanto a las transferencias y a otros temas que entendemos necesario retocar de la ley de deporte, van a estar incluidas en el proyecto de ley de presupuestos que el Poder Ejecutivo tiene hasta el 31 de agosto para enviar al Parlamento. La regla es que el proyecto ingrese por la Cámara de Diputados, así que la van a tener de primera mano

De cualquier manera, creo que sería bueno que cuando tengamos afinada la redacción del proyecto se las enviemos, así la tienen y si quieren, podrán hacer algún aporte para incorporar antes de que la enviemos a Presidencia. En cuanto al plazo, me fijé el mes de julio, porque en agosto se va a redactar el proyecto de presupuesto para que sea enviado al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Tomamos nota con la Secretaría para coordinar la llegada del borrador y considerarlo.

Sabemos que nos esperan años de trabajo en conjunto. Que esta sea la primera de varias reuniones y estamos a las órdenes para cualquier inquietud que tengan.

SEÑOR BAUZÁ (Sebastián).- Muchas gracias presidente, muchas gracias al resto de la Comisión, y a las órdenes. Cuando ustedes quieran, con mucho gusto vamos a venir a informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su comparecencia.

Se levanta la reunión.

≠